



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0178-2023/MDV-ALC

Ventanilla, 24 de mayo de 2023



SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:



El Informe N° 010-2023/MDV-SSM-GAIS-MAOB de la Coordinadora de Padrón Nominal de la Gerencia de Atención Integral de Salud, el Informe N° 041-2023/MDV-SSM-GAIS de la Gerencia de Atención Integral de Salud, el Informe N° 16-2023/MDV-GGSSM de la Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal de Ventanilla, el Informe Legal N° 199-2023/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y los Proveídos N° 2624 y 2721-2023 de la Gerencia Municipal, respecto a la emisión del documento autoritativo que designe al responsable del Padrón Nominal Distrital de niñas y niños menores de seis (06) años de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y;

CONSIDERANDO:



Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 2.3 del artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que es función específica exclusiva de las Municipalidades Distritales, organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local;



Que por medio de la Resolución Suprema 002-2015-MIDIS de fecha 01 de julio de 2015, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social crea el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas", como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", en sus respectivas localidades;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 389-2017/MINSA de fecha 24 de mayo de 2017, el Ministerio de Salud, aprobó a nivel nacional el Padrón Nominal distrital de niñas y niños menores de (6) seis años de edad; siendo que el referido padrón nominal permite identificar y hacer seguimiento de las niñas y niños menores 6 años; a efectos de monitorear el cumplimiento del beneficio que el estado les brinda en salud y educación; así como también identificar a niños que tienen derecho a Programas Sociales, problemas que afectan su salud (anemia, desnutrición crónica infantil) e identificar a niños que deben beneficiarse de las acciones preventivas y recuperativas que el estado promueve;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 046-2023-MIDIS de fecha 16 de febrero de 2023, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social aprobó las Bases de la Séptima Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas" (...);





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0178-2023/MDV-ALC

Que, el artículo 71° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV modificado a través de la Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV, establece que la Gerencia General del Órgano Desconcentrado del Sistema de Salud Municipal de Ventanilla; es el órgano de línea de mayor jerarquía del Órgano Desconcentrado, encargado de tomar decisiones ejecutivas para mejorar la salud de la población del distrito, a través de acciones estratégicas y control de las actividades del Sistema de Salud Municipal de Ventanilla, en concordancia con las normas y disposiciones vigentes y las políticas de gestión dispuesta por la Alcaldía. Así como desarrollar estudios de proyectos de inversión pública para la mejora de los Servicios de Salud y la atención integral en salud del distrito de Ventanilla (...);

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 082-2022/MDV-ALC de fecha 21 de febrero 2022 se designó como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de seis (06) años de edad de la Municipalidad de Ventanilla al señor Javier Alejandro Alvarado Valdivia, Gerente de Atención Integral en Salud del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal de Ventanilla;

Que, con Informe N° 010-2023/MDV-SSM-GAIS-MAOB de fecha 03 de mayo de 2023, la Coordinadora de Padrón Nominal, Melanie Alessandra Ordoñez Baltazar, solicita a la Gerencia de Atención Integral de Salud, la designación del Responsable de Padrón Nominal, el cual señala entre otros, lo siguiente: (...)

- El responsable del Padrón Nominal de manera mensual, articula con los 13 establecimientos de salud pertenecientes a la Red de Salud Ventanilla, con la finalidad de ingresar la información correspondiente en el sistema de plataforma virtual del Padrón Nominal del Distrito de Ventanilla.
- Esta articulación, a la cual hacemos alusión en el párrafo precedente, tiene por finalidad realizar las Homologaciones; procedimiento que consiste en el cruce de información de los niñas y niños atendidos en el establecimiento de salud y la información de los niños/as que se encuentran registrados en la plataforma virtual del Padrón Nominal del Distrito. Estas homologaciones se ven reflejadas a través de las actas de Homologación que son firmadas por los representantes de ambas entidades.
- Que, como parte del procedimiento de conformar el Padrón Nominal, durante el presente año se han venido llevando a cabo reuniones de coordinación con el Comité del Padrón Nominal de la Red de Salud y el equipo del Padrón Nominal de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, en las cuales se estableció un flujograma de trabajo articulado, siendo el siguiente:
 - Realizar reuniones de homologación y actualización del Padrón Nominal con los 13 establecimientos de salud de manera mensual, con la finalidad de que cada comité del padrón nominal conformado por los establecimientos de salud pueda hacer entrega de la relación de las atenciones de niños menores de un año correspondiente al mes transcurrido.
 - Ingresar la información de los niñas y niños, que se encuentren atendidos en los establecimientos de salud en el mes transcurrido, para así mantener actualizado la plataforma virtual del Padrón Nominal del Distrito.
 - Hacer la entrega de las actas de homologación a los 13 establecimientos de salud debidamente llenada con la información registrada en la plataforma virtual del Padrón Nominal.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0178-2023/MDV-ALC



Que, como se puede colegir, el Padrón Nominal debe ser actualizado constantemente a través de su plataforma virtual por el equipo del padrón nominal de la Municipalidad Distrital de Ventanilla; es por ello, que se debe contar con un responsable, al cual se le asignará una credencial de acceso virtual para el ingreso de la información de los niñas y niños, actualizados y así evidenciar las articulaciones con los establecimientos de salud, a través de las actas de homologación cargadas en dicha plataforma.



Sumado a ello, el Padrón Nominal se encuentra como un indicador del Producto N° 1 "Municipalidad mantiene actualizada la información del padrón nominal para la gestión territorial a favor de la primera infancia", el cual se ve reflejado dentro del marco de las Bases del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas", el cual deber aportar información de manera mensual.



Cuadro N° 1 Productos e indicadores

OBJ. PRI. PNDIS	COD. PDTO.	PRODUCTO	ENTIDAD	COD. IND.	INDICADOR	ÁMBITO
OP1: Desarrollo Infantil Temprano	P1	Municipalidad mantiene actualizada la información del padrón nominal para la gestión territorial a favor de la primera infancia.	MINSA-OGTI	P1a	Porcentaje de niñas y niños de 60 días de edad registradas(os en el padrón nominal con información priorizada completa.	Universal
				P1b	Número de Actas de homologación registradas oportunamente que evidencian la actualización de la información en las niñas/os mediante el trabajo articulado en el territorio.	Universal

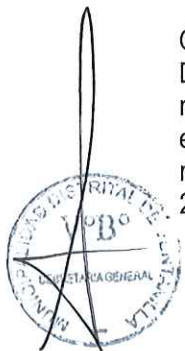
Fuente: Resolución Ministerial N° 046-2023-MIDIS



En ese sentido, de acuerdo con lo referido, se solicita la designación del responsable del Padrón Nominal en el Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal de Ventanilla, de acuerdo al cuadro de productos perteneciente al Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas".



Que, con Informe N° 041-2023/MDV-SSM-GAIS de fecha 17 de mayo de 2023, la Gerencia de Atención Integral de Salud señala a la Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal de Ventanilla, que visto el informe de la Coordinadora de Padrón Nominal, Melanie Alessandra Ordoñez Baltazar, el cual solicita la designación del responsable del Padrón Nominal; en virtud, a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 389-2017/MINSA, mediante el cual, el Ministerio de Salud aprobó a nivel nacional el "Padrón Nominal distrital de niñas y niños menores de seis (06) años de edad"; en ese sentido, propone al Gerente General del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal de Ventanilla como responsable del Padrón Nominal;



Que, mediante Informe N° 16-2023/MDV-GGSM de fecha 17 de mayo de 2023, la Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal de Ventanilla, propone a la Gerencia Municipal designar como responsable del Padrón Nominal al Cirujano Dentista Carlos Alberto Villa nueva Gutiérrez, quien está designado en el cargo de Gerente General del citado órgano, con la finalidad de que se proceda con la designación respectiva; en ese sentido, solicita se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 082-2022/MDV-ALC de fecha 21 de febrero de 2022 y proceder con la designación del responsable del Padrón Nominal;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0178-2023/MDV-ALC

Que, a través del Proveído N° 2624 de fecha 17 de mayo de 2023, la Gerencia Municipal traslada el expediente administrativo a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin de que se sirva evaluar, así como proceder a emitir la opinión legal correspondiente;

Que, por medio del Informe Legal N° 199-2023/MDV-GAJ de fecha 23 de mayo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite a la Gerencia Municipal la opinión legal respecto a la designación del responsable del Padrón Nominal distrital, concluyendo, entre otros, lo siguiente:

- Estando a las consideraciones expuestas, esta Gerencia de Asesoría Jurídica en uso de sus atribuciones, facultades y competencias, opina que resulta legalmente viable la propuesta de designación mediante acto resolutivo, al Cirujano Dentista Carlos Alberto Villanueva Gutiérrez, Gerente General del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal de Ventanilla, como responsable del Padrón Nominal distrital de niñas y niños menores de seis (06) años de edad, en atención a lo solicitado en los informes mencionados y a las atribuciones del alcalde establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Se recomienda dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 082-2022/MDV-ALC de fecha 21 de febrero de 2022 y todo dispositivo legal que se oponga a la designación del responsable del Padrón Nominal distrital de niñas y niños menores de seis (06) años de edad.

Que, a través del Proveído N° 2721 de fecha 23 de mayo del 2023, la Gerencia Municipal remite a la Secretaría General el expediente administrativo, a fin de tomar acciones;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal de Ventanilla y Gerencia de Atención Integral en Salud, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niñas y Niños menores de seis (06) años de edad de la Municipalidad de Ventanilla al Cirujano Dentista **CARLOS ALBERTO VILLANUEVA GUTIÉRREZ**, Gerente General del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal de Ventanilla.

ARTÍCULO 2.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 082-2022/MDV-ALC de fecha 21 de febrero 2022; así como, cualquier dispositivo legal que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal de Ventanilla, Gerencia de Atención Integral en Salud, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás unidades orgánicas competentes el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía procediendo conforme a sus funciones acorde a Ley; así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación de la presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0178-2023/MDV-ALC

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
.....
JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO
ALCALDE

